

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #478498

EDICTO

LAZARTE DAVID LUCAS C/ CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO - 401/21

Fecha de publicacion: 15/08/2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 401/21



H20441478498

EDICTOS

POR 2 (DOS) DÍAS: POR DISPOSICIÓN de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción **Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus**, Secretaría a cargo del **Dr. Fernando J. L. Filgueira** se ha dictado en la causa caratulada: "**LAZARTE DAVID LUCAS C/CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ S/COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°401/21**", la siguiente providencia que se transcribe a continuación:**I.-DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del vehículo automotor **MARCA PEUGEOT, MODELO JK-207 COMPACT XS-1.4 5P (1.120KG), TIPO: 17-SEDAN 5 PUERTAS, AÑO-MODELO:2.010, DOMINIO: IWJ935**, inscripto en el Registro del Automotor a nombre de Paez Santiago Gabriel, DNI: N°37724627, propietario no deudor. La subasta se realizará a través del sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales del Poder Judicial, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle 9 de Julio n°451 (piso 13), San Miguel de Tucumán. **II.- MARTILLERO:** Se faculta para llevar a cabo la subasta al Martillero Público Marcelo Rubén LLabra, MP N°528, celular 3815263503.- **III.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL, GRAVÁMENES Y DEUDAS:** El vehículo dominio IWJ935 se encuentra registrado a nombre de Paez Santiago Gabriel, DNI N°37724627, desde fecha 07.03.2022.- Registra los siguientes gravámenes correspondiente a esta juicio I.- Embargo inscripto en fecha 21.10.2021, por la suma de \$600.000 mas la suma de \$180.000 en concepto de acrecidas: conforme lo informado por la

DGRT en fecha 20.03.2024, registra una deuda en concepto de impuesto automotor, que asciende a la suma de \$18.747,87 correspondiente a los periodos fiscales 01 al 03/2024. Según informe de fecha 02.08.2024 del Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Concepción el dominio IWJ935 no registra multas. **IV.- BASE - VALUACION FISCAL:** Conforme lo informado por la DGRT, en fecha 02.05.2024, la valuación fiscal del vehículo asciende a la suma de \$3.767.000. Por lo que, conforme lo previsto por el art. 650 NCPCC se dispone que la subasta se realizará con una base de \$ 3.767.000. Una vez iniciada, los postores podrán ofrecer sumas hasta la fecha de finalización de la misma y se adjudicará al postor que hubiera efectuado la oferta más alta (art. 650 NCPCC). **V.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Atento a la naturaleza de bien a subastar (mueble registrable) se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$ 50.000. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 91 y 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22). **VI.- COMPRA EN COMISIÓN:** Está prohibida la compra en comisión (art. 657 del CPCC). **VII.- EXHIBICIÓN DEL BIEN:** El bien se subastará en el estado visto que se encuentra y será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, sito en calle Shipton N°1540 de la ciudad de Concepción, en los días y horarios que el Martillero Público designado en autos, Marcelo Rubén Llabra, MP N°528, en su carácter de colaborador del Juez, fije a tal fin. El Martillero deberá proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la publicación de la subasta. **VIII.- PLAZO DE LA SUBASTA** El período de subasta se inicia el día 26.09.2024 a hs. 11:00 y finaliza el día 09.10.2024 a hs. 11:00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531 y (conf. art. 111 y 112 acordada 1562/22), pudiendo realizarse posturas durante las 24 hs. Dicho módulo ofrecerá información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos del bien a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet. **IX.- DISPONER** que quien resulte ganador en la subasta, deberá abonar y acreditar hasta el día de la audiencia de adjudicación, el pago en depósito judicial a la cuenta a nombre de este juzgado y secretaría y como perteneciente a los autos del título, del valor total de la compra, la comisión del Martillero equivalente al 10% sobre el valor de la subasta (art. 9 Ley 7.268), el sellado fiscal de ley (equivalente al 3% del valor de la subasta), y se informa que del importe obtenido en la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60, inc. c) de la Ley 7.268. **X.- AUDIENCIA DE ADJUDICACION:** (art. 108, Acordada 1562/22). La audiencia de Adjudicación, se fijará para el día 24.10.2024 a hs. 9:00 la persona que resulte adjudicataria, deberá presentarse en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones, I Nom, ubicado en calle Juangorena N°1709 de la ciudad de Concepción, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **XI.- EDICTOS. PUBLÍQUENSE EDICTOS** por **DOS DÍAS** en la página web del Poder Judicial, y en un **diario**

digital (parte pertinente de la presente resolución), prescindiendo de la publicación en un diario de gran circulación, atento a que el costo de la publicación no guarda relación con el monto del bien a subastar. Consígnese en el edicto el número de celular del Martillero Marcelo Rubén LLabra, celular N.º 3815263503 , a fin de que los eventuales interesados puedan ver el bien. Acreditación de publicación de edictos: hágase saber a la parte actora que deberá acreditar, mediante presentación subida al SAE, la publicación de la parte pertinente de los edictos en un diario digital, hasta las 7:30 hs. del día de inicio de la subasta electrónica, es decir del día 26.09.2024, bajo apercibimiento de ordenar su suspensión. **XII.- LIBRENSE OFICIOS:** A) Al colegio de Martilleros de Tucumán, delegación Concepción, a los fines de hacer conocer la presente resolutive. B) al Registro Automotor, Seccional Concepción, a fin de que sirva inscribir la presente resolutive para otorgar mayor publicidad al acto y C) A la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. D) A la Dirección de Comunicación del Poder Judicial a fin de que proceda a publicitar en sus redes sociales la presente subasta. **XIII.- PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "subasta Electrónica", por el término de 10 días. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor de 10 días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **NOTIFIQUESE** a la OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES, en su casillero judicial para su publicación. **XIV.- CUENTA JUDICIAL:** Por secretaría procédase a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA, a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro, y **COMUNIQUESE** a la **OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES** que se procedió a la apertura de la cuenta, adjuntando informe bancario. **XI.- NOTIFIQUESE** al titular registral del vehículo dominio IWJ935 a subastarse, Paez Santiago Gabriel, DNI N°37724627.- **CONCEPCIÓN, 24 de noviembre de 2022.- HAGASE SABER.- DRA. IVANA JACQUELINE E. MOCKUS, JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IA. NOMINACION, CJC.**